

Escuela de Doctorado / UAM

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<p>⇒ Enlace a la Resolución de verificación: 23 de julio de 2013</p> <p>⇒ Enlace a la Memoria de verificación</p>	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN :	
<ul style="list-style-type: none"> • Deporte y Rendimiento Deportivo • Actividad Física y Salud • Educación Física Escolar • Ciencias Sociales aplicadas a la Actividad Física y del Deporte 	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:	
PLAZAS OFERTADAS:	35 (15 UAM)
PERFIL DE INGRESO :	<p>El perfil de ingreso recomendado es el de un titulado en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, aunque no se excluye la posibilidad, previa valoración del currículum vitae del solicitante por parte de la Comisión Académica, de admitir en el programa a solicitantes procedentes de otros ámbitos formativos. A este respecto se establecen dos tipos de perfiles:</p> <p>Perfil-1 (con prioridad en la admisión) Titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que hayan cursado un Máster Oficial relacionado con el mismo ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil-1a: El Máster Oficial incluye un itinerario o materias de formación para la investigación con una equivalencia de al menos 24 ECTS. • Perfil-1b: El Máster Oficial no incluye un itinerario o materias de formación para la investigación con una equivalencia de al menos 24 ECTS. <p>Perfil-2 Cabe la posibilidad de acceder al programa con perfiles diferentes a los más naturales de titulados en el campo de las Ciencias del Deporte y de la Educación Física. En ese sentido, podrán ser admitidos en el proceso de selección aquellos candidatos que procedan de titulaciones relacionadas con los ámbitos de la Biología; Ciencias de la Salud; Medicina; Pedagogía; Psicología y Sociología, siempre que tengan algún tipo de vinculación en su trayectoria vital con el ámbito de la actividad física y el deporte.</p>
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	<p>Para valorar a los candidatos del perfil-1 se utilizarán los siguientes criterios con el siguiente peso específico de cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico del Máster cursado: hasta un 20% (20 puntos) • Calificación obtenida en el TFM (complementario con el anterior): hasta un 20% (20 puntos) • Máster Oficial con una formación para la investigación superior a 24 ECTS (diferencia entre perfil 1a y 1b): hasta un 30% (30 puntos)

	<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae referido a su participación en actividades formativas relacionadas con el ámbito de las Ciencias de la AFyD: hasta un 20% (20 puntos) • Conocimientos de los idiomas de impartición del Programa (Español e Inglés): hasta un 10% (10 puntos) <p>Cuando la demanda de plazas de solicitantes del perfil-1 no complete la oferta se podrá admitir a solicitantes con el perfil-2. Para proceder a la valoración y selección de estos solicitantes se utilizarán los siguientes criterios con el peso específico de cada uno que se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente académico del Máster cursado: hasta un 30% (20 puntos) • Calificación obtenida en el TFM (complementario con el anterior): hasta un 20% (15 puntos) • Máster Oficial con una formación para la investigación superior a 24 ECTS (diferencia entre perfil 1a y 1b): hasta un 30% (25 puntos) • Relación del Máster Oficial cursado con el ámbito de la Actividad Física y el Deporte: hasta un 30% (20 puntos) • Curriculum Vitae con especial atención a su vinculación con el ámbito de la Actividad Física y el Deporte: hasta un 20% (10 puntos) • Conocimientos de los idiomas de impartición del Programa (Español e Inglés): hasta un 10% (10 puntos)
--	--

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:

ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Estancias de Investigación en centros nacionales o extranjeros
- Presentación, análisis y debate de proyectos de investigación en curso
- Seminario de investigación
- Elaboración y evaluación de artículos científicos

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:

No será necesaria la realización de complementos de formación para los admitidos procedentes del “perfil 1a”

Para el resto de los perfiles contemplados la Comisión Académica, en función del análisis detallado de la trayectoria formativa del candidato, establecerá los complementos de formación que serán más adecuados en cada caso.

Como orientación general, para los candidatos con “perfil 1b” los complementos de formación consistirán en, al menos, la realización de dos materias de formación en líneas, técnicas y tratamientos de la información procedente de la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Las citadas materias serán cursadas en alguno de los Másteres Oficiales que ya tienen implantados las universidades participantes en este programa conjunto de doctorado.

Para los candidatos con “perfil-2”, dada la muy diversa procedencia disciplinar de los mismos, la Comisión Académica determinará los complementos para cada caso en particular, teniendo en cuenta que los complementos de formación incluirán, al menos, los estipulados para el perfil-1b.